



CENTRO DE COMUNICACIONES

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de tratamiento.

Secretaría de Protección Civil.

II. La denominación del sistema de tratamiento, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

Denominación

Centro de Comunicaciones.

Base de Datos

Automatizada

Datos personales
objeto de
tratamiento

Categoría

Tipo de datos personales

Identificativos

Nombre y apellidos
Teléfono particular
Firma

Laborales

Nombramiento

Electrónicos

Correo electrónico

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

1

Integrar el directorio de las y los funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno, comunicación telefónica y difusión de información oficial vía correo electrónico.

2

Recibir de las Unidades Municipales de Protección Civil electrónicamente, los formatos de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) firmados.

3

Generar un registro de reporte de emergencia en la base de datos.

4

Establecer comunicación telefónica y gestionar apoyo con las dependencias de los tres niveles de gobierno y grupos voluntarios.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Origen

Formato en base de datos y correo electrónico.

Recolección

Electrónica.

Actualización

Diaria.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Área administrativa

Área responsable

Dirección General de Atención y
Administración a Emergencias.

Oficina del Centro de
Comunicaciones



VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Los datos personales contenidos en el sistema de tratamiento serán compartidos con la siguiente persona física o moral o dependencia o entidad:

Coordinación Nacional de Protección Civil	
Secretaría de la Defensa Nacional	
Secretaría de Marina	
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
Secretaría de Educación Pública	
Secretaría de Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	
Secretaría de Salud	
Comisión Nacional Forestal	
Comisión Federal de Electricidad	
Comisión Nacional del Agua	
Petróleos Mexicanos	
Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz	
Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz	Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
	Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial
	Instituto Veracruzano de la Vivienda
DIF Estatal de Veracruz	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz	
Secretaría de Educación del Estado de Veracruz	
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz	
Secretaría de Salud del Estado de Veracruz	
Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz	
Secretaría de Infraestructura y Obra pública del Estado de Veracruz	
212 Municipios del Estado de Veracruz	
Bomberos	
Cruz Roja	
Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM)	
Cruz Ámbar	



VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

Artículo 13, fracciones V, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Los datos personales contenidos en el sistema de tratamiento, serán compartidos con las siguientes áreas que conforman la Secretaría de Protección Civil:

Área de Apoyo de la persona Titular de la Secretaría de Protección Civil

Dirección General de Planeación y Regulación

Dirección General de Prevención de Riesgo de Desastres

Dirección Jurídica

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos A.R.C.O.

Calle	"Torre Orgullo Veracruzano", piso 7, Avenida Lázaro Cárdenas No. 1104-B
Colonia	Revolución
Código postal	91100
Ciudad	Xalapa, Veracruz
Teléfono	228 820 31 70 71, ext. 2258
C. Electrónico	utransparenciapc@veracruz.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

Archivo de:	Trámite	Dos años
	Concentración	Cinco años

Destino final	Baja documental
---------------	-----------------

XI. El nivel de seguridad.

Medio

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención.